

BUIN, 03 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2029 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorandum N° 506 de fecha 31 de Agosto de 2021, de la Dirección Jurídica, solicita la aprobación del Concejo Municipal para modificar los contratos de Comodatos suscritos con el Obispado de San Bernardo y con la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile.

3.- El Acuerdo N° 32 de la Sesión Extraordinaria N° 10 del Concejo Municipal de fecha 03 de Septiembre de 2021.

DECRETO

1.- Apruébese **ACUERDO N° 32** de la Sesión Extraordinaria N°10 del Concejo Municipal de fecha 03 de Septiembre de 2021, que por unanimidad aprueba la modificación de la cláusula primera y de la cláusula segunda del Contrato de Comodato suscrito entre la Municipalidad de Buin y el Obispado de San Bernardo de fecha 11 de Diciembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. apg.
DISTRIBUCION:

- Control
- DAF
- Jurídica
- SECPILA
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde